

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, trece de julio de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo mínima cuantía 2021 0090

Demandante URBANIZACION MIRADOR DE LAS PALMAS S.A.

Demandado INVERSIONES OSIRIS S.A.S.

Como se observa que la demanda de la referencia NO FUE SUBSANADA, tal como se ordenó en el auto 10 de mayo de 2021, EL JUZGADO ORDENA RECHAZAR LA DEMANDA, por lo que se ordena la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

  
CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ

